

ADENDA N° 1

Convocatoria Publica N° 6 DE 2024

OBJETO: Prestación de servicio en el proceso y subproceso de Lavandería en el Hospital General de Medellín

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 24° del Acuerdo No. 110 de 2014 (Estatuto Contractual), el Hospital General de Medellín puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se requiere realizar la presente adenda con la finalidad de ajustar los términos para cada una de las etapas precontractuales teniendo en cuenta la necesidad que hoy presenta la Entidad y la importancia del proceso contractual.

1. Modificar la **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROCESO DE LAVADO HOSPITALARIO EN PLANTA.**

PROCESOS Y SUBPROCESOS	DESCRIPCIÓN
Recepción y recolección de Prendas Hospitalarias Sucias.	El contratista se encargará de realizar la recolección de las prendas hospitalarias sucias en las áreas, servicios y pisos del Hospital: Hospitalización, UCI, Ginecobstetricia, Cirugía Laboratorio, Endoscopia, Imagenología, Banco de Sangre, Consulta Externa, Farmacia, Central de Terapias, Urgencias, Sala de Transición, y demás áreas, servicios y pisos del Hospital. La recepción y recolección se debe realizar de manera permanente y debe ser ejecutada en carros tapados para evitar la contaminación, de igual manera se debe pesar las prendas hospitalarias en el sitio de almacenamiento temporal destinados para dicho fin, así mismo, deberá registrar la información en el formato establecido para tal fin. Es indispensable identificar el peso de las prendas hospitalarias de acuerdo a la modalidad contratada.
Transporte de prendas Sucias hacia la Lavandería.	Transporte de prendas hospitalarias limpias del área arrendada por el contratista y planta de lavado del contratista, a las áreas, servicios y pisos de las instalaciones del Hospital.
Clasificación de prendas hospitalarias por suciedad y tipo de prenda.	Las prendas hospitalarias deben ser clasificadas y contadas según el tipo de suciedad y de prenda: baja, media y alta según el procedimiento realizado en planta. Las prendas hospitalarias del área de farmacia se deben manejar de manera independiente y según los instructivos respectivos.
Reporte a través del sistema estipulado por la Institución.	Los detergentes utilizados deberán cumplir con la norma de biodegradabilidad que deberán garantizar el buen estado y durabilidad de las prendas hospitalarias; el contratista podrá instalar dosificadores automáticos para el manejo de los productos según el tipo de ciclo que se manejará. El contratista deberá cumplir con los ciclos de lavado ofertados y cumplir con las cantidades de detergentes necesarias para cada uno de los mismos, de igual manera se deberán entregar las fichas



Hospital General de Medellín
Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.



Alcaldía de Medellín

	técnicas y de emergencia de los productos a utilizar. El contratista se obliga a que dentro del proceso de Lavandería no utilizará hipoclorito que por políticas institucionales del Hospital no es una sustancia química permitida. Para éste punto se deberá tener en cuenta el lavado y desinfección para los kits de la farmacia (central de mezclas) y la ropa de la central de mezclas, dado que cada kit pesa 800 gramos y deberá lavarse independientemente incluyendo su secado en una secadora única para dicho servicio, dicho proceso se realizará dentro de las instalaciones físicas del Hospital.
Lavado y Desinfección de Prendas Hospitalarias.	Los detergentes utilizados deberán cumplir con la norma de biodegradabilidad que deberán garantizar el buen estado y durabilidad de las prendas hospitalarias; el contratista podrá instalar dosificadores automáticos para el manejo de los productos según el tipo de ciclo que se manejará. El contratista deberá cumplir con los ciclos de lavado ofertados y cumplir con las cantidades de detergentes necesarias para cada uno de los mismos, de igual manera se deberán entregar las fichas técnicas y de emergencia de los productos a utilizar. El contratista se obliga a que dentro del proceso de Lavandería no utilizará hipoclorito que por políticas institucionales del Hospital no es una sustancia química permitida. Para éste punto se deberá tener en cuenta el lavado y desinfección para los kits de la farmacia (central de mezclas) y la ropa de la central de mezclas, dado que cada kit pesa 800 gramos y deberá lavarse independientemente incluyendo su secado en una secadora única para dicho servicio, dicho proceso se realizará dentro de las instalaciones físicas del Hospital.
Secado de Prendas Hospitalarias.	El contratista ejecutará el subproceso de secado en los tiempos y capacidad establecida según cada una de las máquinas.
Planchado de Prendas Hospitalarias.	Se realizará el subproceso de planchado a la ropa médica y batas.
Doblado de Prendas Hospitalarias.	Doblar las prendas hospitalarias de acuerdo a las técnicas normalmente utilizadas en el medio para este tipo de prendas.
Almacenamiento de Prendas.	El contratista realizará la organización de la ropa hospitalaria en el área de Lavandería arrendada por el contratista, y antes de ser llevada a las áreas, servicios y pisos de las instalaciones del Hospital y los procesos necesarios para el debido alistamiento de la misma.
Transporte de prendas hospitalarias limpias a las áreas.	Transporte de prendas hospitalarias limpias a las áreas.
Elaboración de paquetes quirúrgicos.	Se elaborarán los paquetes quirúrgicos según las especificaciones de doblado establecidos en el Hospital.
Elaboración de paquetes quirúrgicos del área de Lavandería a la Central de Esterilización.	Se elaborarán los paquetes quirúrgicos según las especificaciones de doblado establecidos en el Hospital.
Desmanchado de Prendas Hospitalarias.	Se realizará el desmanchado de las prendas hospitalarias, sin maltratar ni deteriorar la prenda.
Restauración y Reparación de Prenda	Se recibe del área de secado las prendas que se consideran deben pasar por procesos de reparación Mantenimiento y Costura (La ropa debe estar libre de rotos, manchas, cambios de coloración de la tela y desprendimientos de costura). El tiempo de Reparación de las prendas hospitalarias en el proceso de costura depende del daño presentado. El zurcir de las prendas se clasifica en prioridad alta y baja. Cuando se determina que el arreglo es de Alta costura se demora 8 días hábiles y

	Baja costura 5 días hábiles.
--	------------------------------

2. Modificar el Numeral 13 respecto a las obligaciones del contratista el cual quedara así:

El contratista deberá comprometerse con la Gestión Ambiental, presentando anualmente un programa de uso eficiente de los recursos y realizando caracterizaciones de aguas residuales para garantizar las características de los vertimientos generados. La caracterización de agua residual (De acuerdo a la norma dicha caracterización se realiza cada año y/o dependiendo su cumplimiento y solicitudes realizadas por la autoridad ambiental), planes de acción que apunten al cumplimiento de la norma.

Listado y manejo de productos utilizados en el proceso, que sean biodegradables y amigables con el medio ambiente.

Ficha técnica del equipo de generación de vapor (caldera) y mantenimientos preventivos, monitoreo de emisiones atmosféricas de acuerdo a la norma.

Plan de manejo integral de residuos.

Programa uso eficiente de los recursos para agua, energía y gas (si aplica).

Para garantizar un adecuado y oportuno manejo de productos químicos estos deben tener:

Etiquetas o identificación de materiales peligrosos H-MIS

Ficha técnica del producto

Hoja de Seguridad

Entrenamiento

En caso de encontrar un producto sin etiqueta no se debe utilizar.

-Las MSDS u Hojas de Seguridad deben estar en el sitio donde se están usando los productos. Los dependientes del contratista deben estar debidamente capacitados con los temas relacionados al manejo de productos químicos.

3. Anular el siguiente Numeral el cual se encuentra establecido en las situaciones específicas, Para que las empresas que realicen servicio de lavandería y ropería

- *Evidenciar mediante la presentación de una declaración juramentada del representante legal, la medición de indicadores relativos del recurso agua, donde se muestre los cumplimientos de metas de reducción con base en datos de los últimos 3 años. Indicando claramente el indicador de línea base y el indicador luego de reducción en L/ Kg de detergente producido.*

4. Se aclara que el proceso en mención hace referencia únicamente a la vigencia 2024

5. Se Procede a Aclarar el Numeral **21.3. Requisitos Habilitantes de Experiencia** el cual quedara así:

- El valor del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial debe ser expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

- para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta los contratos terminados y no es ejecución

6. Se Procede a Aclarar que: La planta de operación donde se realizará la visita técnica deberá estar inscrita en la Cámara de comercio como dirección principal de la empresa o como establecimiento de la misma.

7. Se Procede a Aclarar que el valor que se debe indicar en el anexo es precio kilo, mismo valor en la oferta económica

8. Se aclara en las obligaciones del contratista Numeral 12 lo siguiente: La entidad se permite aclarar que el personal de lavandería que trabaja dentro de las instalaciones del Hospital, debe contar con un esquema completo de hepatitis, tétano y varicela; sin embargo, también será válido para trabajar, la titulación de anticuerpos o un carnet de vacunación con el inicio del esquema al día

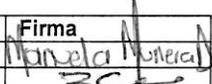
9. Se Procede a Aclarar que el **Procedimiento para la Restauración de Ropa, Restauración y Reparación de Prenda es:**

El Hospital General existe un proceso establecido para dar de baja prendas hospitalarias, el cual inicia con un inventario riguroso de las prendas para dar de baja en conjunto con la empresa que maneja el proceso de lavandería en conjunto con la interventoría, la dirección de apoyo logístico, y un representante de los asistenciales con el fin de establecer que prendas son sujetas de dar de baja por su estado y posterior a esto se lleva a comité de inventarios donde se toma la decisión de proceder a la baja, no sin antes evidenciarles el estado de cada una de estas prendas para que pueda ser aprobada la baja de estas.

En caso de no ser aprobado la baja de estas prendas deberá ser reparada por la empresa adjudicataria

Atentamente


MARIO FERNANDO CÓRDOBA PÉREZ*
Gerente

Actuación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Manuela Múnera Díaz	Abogada de Contratación	
Revisó	Zalua Karina Chicre López	Directora de Apoyo Logístico	